



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACOTRACTUAL
Demandante: ADRIAN ALDAIR SIFUENTES MARTINEZ Y OTROS
Demandado: TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. Y OTROS
Radicación: 190013103006-2020-00084-00**

Atendiendo que en la fecha el Dr. NESTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ, en su calidad de Apoderado judicial de la parte demandante, allega solicitud de terminación del presente proceso en virtud de un acuerdo de transacción en los términos de los arts. 2469 del Código Civil y 312 del C.G.P, suscrito por las partes del proceso el 19 de mayo de 2021 y del cual se aporta copia autenticada ante Notaria; solicitud de terminación que coadyuva el demandante ADRIAN ALDAIR SIFUENTES MARTINEZ.

Encuentra el Despacho, cumplidas las exigencias legales para para impartir aceptación a la transacción presentada, en razón al poder dispositivo de las partes frente a las pretensiones perseguidas y por encontrarla ajustada a derecho sustancial, y por consiguiente se declarará la terminación del proceso, sin condena en costas para ninguna de las partes. (Art. 312 C.G.P.)

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la transacción celebrada entre las partes de acuerdo a lo aquí considerado.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso por transacción, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares, si a ello hubiere lugar.

QUINTO: NO CONDENAR en costas ni agencias en derecho a las partes

SEXTO: ARCHÍVESE el presente proceso, previas las anotaciones correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia
se notifica por anotación
en ESTADO ELECTRONICO

No.073

Hoy 18 de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria**